

SELLO OVINTO, VEIN-
TRAVI PES, A. ODE
PRESERVANTES Y SE
BERNAY S. B.

los Caballeros Capitanes para el Cas. ^{do} Ovidio.
rio del mandado echo del Com. para vei, tratar,
y resolver sobre el Contenido dho. R. orden
Instruccⁿ que se acompaña, para lo que igual-
mente v. stile a los Diputados de somun, o/ sin
dico Personero.

⑥ D. J. M. Matheo Tercerillo, hiso presente
Ausencia dellas dñas. ex le muy vigente partiuere para el fam-
sor de sallos. po de cito, y pido se Concediere un permiso pa-
seutarlo. Yashu^d. enteraida a los Juzgados
que esponso para su expedida vela con-
cedio, y Alcordio, que constando el dia de su
regreso, cre le asonen adho. D. J. Matheo Tercerillo
los los Casos y Funciones del M^o que du-
rante su ausencia v. establecer.

Vchedores. Dice lo propuesto por corripto, que hacen
los Gremios de estas Ciu^d y nomina a Bebedor.
para el proximo año que cumplira cur. Juan
de Junio de la Torre. Venerada y dice
corripto por ellos, y con intencion en ello.
Dn^o Diego Tamayo gent. Reg. o/ prox. cur-
dico gen. de este Segundo. quien caprius
hayan practicado escandalo. en la forma que
se acostumbra; Enteraida la Shu^d viendo
estas facultades que se competen, oligio los
primeros propuestos en cada lugar, nom-
brando s. tales Bebedores a los contenidos

